

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y AUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

1. ANTECEDENTES

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

Mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013 fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

Según el acuerdo ministerial no. 031-2020 del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del 21 de octubre del 2020, para entidades autónomas que no son de la función ejecutiva aplica el capítulo VI para proyectos de software o servicios relacionados software. y/ o autorización de criticidad de software o servicios relacionados.

Mediante acta entrega recepción de 02/04/2014 la unidad de Tecnología recibe los siguientes equipos:

CANTIDAD	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS
6	Vivitek	D536-3D	3D 3200 LÚMENES

Mediante contrato No. 005-UA-C-TSI-2016 de 21/11/2016 se adquirieron los siguientes equipos:

CANTIDAD	MARCA	MODELO	CARACTERISTICAS
21	Vivitek	DH758UST/DH759USTi	TIRO ULTRACORTO 3500 lúmenes
5	Vivitek	D803-3D	3D 3600 Lúmenes
3	Vivitek	D555	PORTATILES 3000 lúmenes
1	Vivitek	D5010	SEMI-INDUSTRIAL 6000 lúmenes

La escuela de Artes Visuales mediante informe de necesidades solicita la adquisición de nuevos proyectores para las diferentes actividades institucionales.

2. JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN

Actualmente la proyección con tecnología láser supera en muchos aspectos a la tecnología de lámpara de mercurio o UHP, entre sus beneficios se detallan las siguientes características:

- En primer lugar, se debe hablar de usabilidad a la hora de elegir un tipo de tecnología, Los proyectores UHP son la mejor opción cuando no se realiza uso frecuente, debido a que tienen un hardware más económico.
- En segundo lugar, el mantenimiento de ambos difiere en varios aspectos. El Láser no requiere de mucho mantenimiento, por lo tanto, es ideal para instalaciones permanentes. Los UHP requieren de un mantenimiento más constante debido a que los lentes no tienen mucha resistencia.
- En tercer lugar, la calidad de imagen que recibe el receptor es mayor en el láser debido a un mayor nivel de brillantez.
- En cuarto lugar, la durabilidad afecta más a los proyectores UHP, ya que requieren una sustitución más frecuente. Los proyectores láser tienen una durabilidad mayor a las 20000 horas.

Por lo tanto y en líneas generales el proyector láser garantiza una mayor durabilidad, menor gasto de energía y una larga vida útil con respecto a los proyectores UHP.

La infraestructura de proyección y audio institucional ha cumplió con su vigencia tecnológica y de mantenimiento; por lo tanto, no es posible garantizar su correcto funcionamiento de forma continua.

Con base en lo expuesto, es necesario la renovación tecnología de dichos equipos para aulas y diferentes espacios de la institución.

3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Este proceso tiene por objeto la “RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y AUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

4. OBJETIVOS

GENERAL

Contar con la infraestructura tecnología de proyección, sonido y capacidad de procesar video y audio para los monitores de visualización suficiente que permita prestar los servicios actuales y futuros con rendimientos aceptables que contribuyan a las operaciones diarias de la Universidad de las Artes, acorde a su misión, visión y propósito.

ESPECIFICOS

- Proveer la capacidad de proyección, sonido y procesamiento audio/visual suficiente para todas las aulas y espacios requeridos por la institución.
- Reducir los incidentes provocados por la infraestructura de proyección y sonido que se encuentra al tope de su vida útil.

5. ALCANCE

Adquisición, instalación, configuración y mantenimiento de equipos (hardware) de proyección, sonido y capacidad de procesamiento de audio y video para la Universidad de las Artes.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista entregará los equipos al responsable de bienes de la Dirección Administrativa y al administrador del contrato. El responsable de bienes realizará la codificación e inventario de los bienes recibidos.

El oferente deberá incluir todas las piezas, partes componentes suficientes y necesarios, para la implementación y configuración del equipo ofertado.

El contratista deberá instalar, configurar, y dejar operativo los equipos, e implementada la infraestructura de proyección y audio para la Universidad de las Artes.

Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación física, instalación eléctrica, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del contratista.

El contratista deberá entregar las especificaciones de configuración inicial y manuales de los equipos ofertados.

El contratista deberá presentar un cronograma de mantenimientos preventivos en sitio durante 3 años, el cual será revisado por el administrador de contrato mismo que podrá autorizar y/o modificar la propuesta de mantenimiento según disponibilidad y acceso.

El oferente deberá asegurar el soporte técnico en sitio, con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas para todos los equipos, incluyendo piezas y partes necesarias.

Posterior a esto se realizará el acta de entrega/recepción de los bienes contemplados en la presente contratación con el representante designado del contratista y el administrador del contrato por parte de la Universidad de las Artes.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Aulas y demás espacios existentes en la Universidad de las Artes en todos los edificios que componen el campus.

8. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

REQUERIMIENTO PARA TODOS LOS EQUIPOS	
Estatus de los equipos:	100% nuevos y en producción actual (no se aceptarán equipos que puedan contener partes remanufacturadas, restauradas, reacondicionadas, ni recicladas)
Lugar de instalación:	El oferente deberá entregar, instalar, configurar, y dejar operativo los equipos, en las instalaciones de la Universidad de las Artes, en la ciudad de Guayaquil, en los lugares previamente designados por el Administrador del contrato El oferente deberá incluir todas las piezas, partes, componentes suficientes y necesarios para la implementación y configuración de los equipos ofertados.
Garantía técnica:	El oferente debe entregar el certificado que garantice la cobertura de garantía y soporte según el tiempo de garantía de cada producto estipulado en las especificaciones técnicas.
Mantenimiento Preventivo:	El oferente debe proporcionar 1 visitas técnicas por cada año mientras dure la garantía de los equipos ofertados.

8.1 SOLUCIÓN DE PROYECCIÓN, AUDIO Y PROCESAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO

8.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECCIÓN

EQUIPOS DE PROYECCIÓN	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	38
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TENOLOGÍA	Láser
TIPO	Tiro largo
TECNOLOGÍA DE INTERACTIVIDAD	Infrarrojo
SISTEMA DE PROYECCIÓN 3D (TRIDIMENSIONAL)	Si
FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	Frontal en la mesa, frontal en el techo, atrás en la mesa, atrás en el techo



INTENSIDAD DE BRILLO	3800 Ansi Lumenes ó superior
RESOLUCIÓN NATIVA	1024 x 800 (FULL HD) ó superior
RESOLUCIÓN MÁXIMA	1920 x 1080 (FULL HD) ó superior
RADIO CONTRASTE	28,500:1 ó superior
ESPECTRO DE COLORES	1,07 billones de colores ó superior
PUERTOS MÍNIMOS DE ENTRADA OBLIGATORIOS	1 VGA -in
	2 HDMI(HDMI Type -A) Audio, Video Input
	1 x Composite (RCA) Video Input
	1 x USB 2.0 Output, 1 x USB 2.0 Audio, Control, Power
	1 x Ethernet (RJ45) Control & Input
	2 x 1/8" / 3.5 mm Mini Audio Input
PUERTOS MÍNIMOS DE SALIDA OBLIGATORIOS	1 x VGA (DE-15/DB-15) Video Output
	1 x 1/8" / 3.5 mm Mini Audio Output
DURACIÓN DE LA LÁMPARA	HASTA 15.000 HORAS O SUPERIOR
SISTEMA DE VENTILACIÓN	SI
TECNOLOGIA DE CONECTIVIDAD	WIFI, RJ45

SOPORTES PARA PROYECTORES	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	38
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Universal Ceiling Projector Mount, de brazo ajustable

INTERCONEXIÒN DE EQUIPOS DE PROYECCIÒN 1	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	38
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Cables HDMI de 15/20 metros
INTERCONEXIÒN DE EQUIPOS DE PROYECCIÒN 2	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	38
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Cables DP to HDMI

8.1.2 SISTEMA DE AUDIO

PARLANTES DE SONIDO	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	35
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Parlante ambiental de pared amplificado para aulas
POTENCIA	PEAK POWER 200 WATT / RMS POWER 100 WATT
SUBWOOFERS SIZE	3.5"
TEWEETER	1.0"
FRECUENCIA DE OPERACIÒN	70 – 21 Khz
CONECTIVIDAD	BLUETOOTH, AUX IN 3.5mm
CANTIDAD DE PARLANTES	AL MEN. OS DOS INTERCONECTADOS (Speaker Cable)

INTERFACE DE AUDIO	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	35



MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	2-Channel Mini mixer with USB audio Interface

INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	70
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Cables de audio 15/20 metros

8.1.3 Procesamiento de audio y video

EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO TIPO NUC PC	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	16
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	Mini Desktop Computer
PROCESADOR	CPU Dual - Core 2Ghz
MEMORIA RAM	4GB
VIDEO	Tarjeta integrada
ALMACENAMIENTO	64GB Integrated eMMC SSD o Superior
PUERTOS	4 x USB Type-A (USB 3.1 / 3.2 Gen 1) Display 2 x HDMI 2.0a Input/Output
INCLUYE	Placa de soporte de pared

8.1.4 Almacenamiento:

ALMACENAMIENTO EXTERNO	
ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO
UNIDADES	2
MARCA	---
MODELO	---
ESTATUS	Nuevos de paquete (no remanufacturados)
TIPO	HD 2TB Externo USB 3.0

8.1.5 GARANTÍA DEL FABRICANTE

ÍTEM	Característica del Requerimiento
Garantía Técnica	El proveedor deberá entregar un certificado de garantía técnica otorgado por el fabricante por un periodo de 3 años a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción de Instalación y Configuración de los equipos.

8.1.6 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

ÍTEM	Característica del Requerimiento
Soporte y Mantenimiento preventivo	<p>El mantenimiento Preventivo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico para verificar de manera preventiva el estado de los equipos. • Acceso e instalación de las actualizaciones de nuevas versiones de firmware y/o parches, de ser necesario. • Se efectuará visitas anuales de mantenimiento preventivo durante el período de validez de la garantía. • Este mantenimiento se realizará una vez al año, durante 3 años (al menos 3 eventos). • El proveedor adjudicado entregará un informe técnico de los trabajos realizados por cada mantenimiento realizado, en el que se incluirá el diagnóstico y estado de los equipos (componentes internos y externos), con las respectivas recomendaciones técnicas y mejores prácticas para el correcto desempeño de los equipos.
Cronograma de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente adjudicado luego de la firma del Acta de Entrega-Recepción de Instalación y Configuración de la solución debe acordar un cronograma para el mantenimiento de los equipos adquiridos, que incluya las actividades, fechas, duración, afectaciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato. • El personal designado para estos mantenimientos debe ser personal técnico calificado.

8.1.7 SERVICIOS DE INSTALACIÓN

ÍTEM	Característica del Requerimiento
Instalación y configuración de hardware	<p>Instalación y configuración de los equipos ofertados. Deberá incluir por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física del proyector, configuración y pruebas funcionales. • Instalación eléctrica, audio y video con canaletas.
Pruebas de Conectividad	<p>El oferente deberá realizar las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas Funcionales de proyección y video

Documentos requeridos

El oferente debe adjuntar las siguientes certificaciones:

Certificados emitidos por el fabricante:

- Certificado emitido directamente por el fabricante del equipo de proyección parte del objeto de la contratación, en el que se indique que todos los equipos y partes y piezas ofertados sean nuevos de fábrica y no sean re manufacturados.
- Certificado emitido directamente por el fabricante, en el que se especifique que el oferente es un distribuidor autorizado que tiene relación directa con el fabricante para la comercialización de los equipos que son parte del presente proceso.
- Certificado emitido directamente por el fabricante en el que se especifique que los proyectores del presente proceso es la última liberada y que tendrá una vigencia tecnológica de al menos 5 años posterior al cierre del proyecto.
- Certificado emitido directamente por el fabricante en el que se especifique el período (tres años) de la garantía técnica.

Los equipos descritos deben incluir garantía y vigencia tecnológica en cumplimiento a lo especificado en la ley de compras públicas (3 años) su mantenimiento y entrega se realizará en la Universidad de las Artes en coordinación con el área de Tecnología y sistemas de información.

8.1. CONSIDERACIONES A SER TOMADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Previo al inicio del proceso de adquisición estos equipos la universidad de las Artes ya ha tomado en cuenta lo siguiente:

AREAS FÍSICAS:

La Universidad ya cuenta con los espacios físicos para la instalación de los equipos con las adecuadas dimensiones y condiciones ambientales.

INSTALACIONES:

- La Universidad ya ha analizado el estado de las instalaciones eléctricas donde los equipos van a ser instalados, cumple con las especificaciones eléctricas.

8.2. EN REFERENCIA AL EQUIPO, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS

- Los Equipos y sus accesorios tienen que ser nuevos de paquete, no - re manufacturado, no restaurado, no-reacondicionado y no-reconstruido.
- La fecha de fabricación de los equipos y accesorios a ser ofertado no debe ser superior a un año a la fecha del proceso de adquisición a fin de garantizar su utilización con tecnología de punta, en concordancia con la política pública de vigencia tecnológica.
- Los equipos y accesorios deben entregarse en la Universidad de las Artes instalado y funcionando bajo todos sus parámetros.
- El costo de transporte e instalación física de los equipos y accesorios que se necesiten para un trabajo adecuado, correrá a cargo del proveedor.
- La puesta en funcionamiento de los equipos y accesorios debe cumplir las especificaciones y requerimientos del fabricante.
- Los equipos y accesorios que se entreguen deberán estar identificados con los datos de placa o chapa como son: marca, modelo, serie, año de fabricación, potencia, clasificación de riesgo, y demás datos de identificación específica del equipo, no se permitirá las series, modelo u otros sobre montados o como sticker, debiendo ser equipos totalmente originales.
- En el momento de la recepción de Los equipos y accesorios la Institución Contratante, verificará que estos cuenten con los respectivos sellos de fábrica intactos.

8.3. EN REFERENCIA A LAS CERTIFICACIONES

- Por cada uno de los equipos y accesorios de los proyectores debe contar con las certificaciones de calidad del fabricante, las mismas que podrán ser revisadas en cualquier momento, antes, durante y después de la instalación de los equipos y accesorios, de manera que la entidad contratante se reserva el derecho de tomar cualquier acción legal en contra del proveedor en caso de detectar incumplimiento, adulteración o falsificación en la información proporcionada.
- Certificado de ser distribuidora autorizada en el Ecuador y tener un centro de servicios autorizado de los equipos y accesorios por parte de la empresa fabricante, la misma que debe encontrarse en el mercado por lo menos 3 años comprobables (presentar contratos de sustento); liberando a la entidad contratante de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial tecnológicos, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos.
- Certificado en donde se indique que el bien ofertado tiene menos de un año de ser fabricado y que es de tecnología actual y tendrá como mínimo un tiempo de vigencia en el mercado de al menos 3 años antes de ser obsoleta o descontinuada.

8.4. EN REFERENCIA A LA GARANTÍA TÉCNICA

8.4.1. VIGENCIA DE GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica cubrirá el tiempo que dure la vida útil de los bienes a adquirirse, de conformidad a lo establecido en las Condiciones Generales y específicas de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1515 de 15 de mayo de 2013 y la codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

- Conforme a lo establecido en el Art. 138 de la codificación de Resoluciones.- “Determinación del Período de vida útil y valor de Recompra”, se establece el período de vida útil de los bienes objeto del presente proceso es 3 años.

GARANTÍA DE FÁBRICA

- Otorgada por el fabricante o proveedor la misma que debe comprender un tiempo de garantía de al menos tres años o cinco años a partir de la recepción del bien, en la cual se garantice la reposición inmediata del bien por uno nuevo de iguales o mejores características ante defectos de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran encontrarse, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, averías de elementos principales por más de 3 veces consecutivas, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento.
- La garantía de fábrica incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, en este último se debe especificar los repuestos que se encuentran dentro de garantía.

8.4.2.MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Dentro de la vigencia de la garantía de fábrica la entidad contratante no deberá realizar erogaciones de dinero por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo salvo que los equipos adquiridos presenten fallas o averías atribuibles a su normal funcionamiento o mal uso de los mismos.

Dentro del tiempo de esta garantía el proveedor correrá con todos los gastos de viáticos, transporte, hospedaje, gastos de importación, entre otros, generados por la respuesta ante un mantenimiento correctivo

Actualizaciones (update) y configuraciones de software sin costo durante la vigencia de las garantías de fábrica un año para este caso, los mismos que deben contener versiones completas del software, impidiéndose la instalación de software en modo demo o trial version.

A partir del segundo año el proveedor pondrá a disposición de la Institución contratante las mejoras tecnológicas (upgrades) que pudieran desarrollarse en los equipos ofertados, para que la institución pueda adquirirlos si así lo decide.

El tiempo de respuesta del proveedor ante una falla del equipo sofisticado y accesorios, es decir por un mantenimiento correctivo, proveedor con sede fuera de Guayaquil no debe ser mayor a 48 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a las 72 horas, para proveedores con sede en Guayaquil no debe ser mayor a 24 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a las 48 horas.

Entregar 2 copias en físico y un archivo digital de los manuales técnicos en ESPAÑOL que prevean su uso, operación y servicio técnico.

Manual de uso y operación comprende instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y preservación del equipo;

Manual de servicio técnico contiene información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros, que contengan los diagramas de bloques, mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, planos y procedimientos de montaje /instalación y otros que considere el proveedor.

Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.

La provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo en este último se incluyen repuestos sin costo para la

institución durante la garantía de fábrica, a partir de la puesta en operación del mismo, en dicha garantía se debe incluir ajustes y actualizaciones.

Se presentará un informe en la instalación con sus respectivos valores iniciales de ajustes y configuración, así mismo, se deberá presentar informes detallados de las actividades de cada uno de los mantenimientos, de igual manera con sus respectivos valores de ajustes y configuración. Si fuera el caso de mantenimiento correctivo, se presentará el informe detallado, y los repuestos cambiados se entregarán al área de tecnología de la Información de la entidad contratante.

8.4.3. EN REFERENCIA A LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO DURANTE LA GARANTÍA DE FÁBRICA

REPOSICIÓN TEMPORAL

Es facultad de la entidad contratante solicitar al proveedor la reposición temporal del o de los equipos y accesorios en caso de existir falla, daño o que se encuentren en mantenimiento preventivo o correctivo en los tiempos superiores a los establecidos originalmente.

En el caso de que la entidad contratante requiera realizar una reposición temporal en los términos previstos en el párrafo anterior, el proveedor deberá señalar el procedimiento detallado para dicho caso, a fin de que las entidades contratantes dependiendo de las condiciones, determinen la viabilidad o no de requerir un equipo.

La reposición de los equipos y accesorios se realizará en el término máximo de 3 días si el proveedor tiene sede en Guayaquil y 4 días si el proveedor tiene sede fuera de Guayaquil, el plazo se contabilizará desde el día siguiente a la fecha en que el proveedor recibe la notificación o pedido de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, debiendo expresamente la entidad contratante solicitar o no la reposición de los equipos.

Para la adecuada aplicación de la reposición la entidad deberá programar la cita mínima con 4 a 7 días de anticipación, según corresponda, con el fin de que el equipo sustituto esté disponible para la entidad contratante, en caso de que esta la requiera, en el término previsto en el párrafo anterior.

La entidad contratante no incurrirá en gastos por instalación de los equipos y accesorios de reposición temporal, tampoco en gastos por daños atribuibles a su uso.

REPOSICIÓN DEFINITIVA

- Se realizará de manera obligatoria por parte del proveedor cuando el o los equipos o accesorios deban ser reemplazados al no poder ser reparados efectivamente con un mantenimiento correctivo, siempre y cuando las causas sean imputables a defectos de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran encontrarse, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien y si durante 3(tres) veces en un año el o los equipos o accesorios sufriera desperfecto en elementos principales que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios, en estos casos se deberá reemplazar por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas.
- La reposición del equipo y/o accesorios se realizará en el término máximo de 5 días con disposición de inventarios nacional y máximo 45 días por proceso de importación, el plazo se contabilizará desde el día siguiente a la fecha en que el proveedor recibe la notificación o pedido

de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, debiendo expresamente la entidad contratante solicitar o no la reposición de los equipos.

- La entidad contratante no incurrirá en gastos por instalación del equipo de reposición definitiva.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: “Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”.

10. CPC DE CONTRATACIÓN

El CPC para la presente contratación es el 483231011 PROYECTORES DIGITALES.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Conforme lo establecido en el Art. 265 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERCOP, establece que: “Presupuesto referencial. - Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 3 años y 90 días, contados a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.

Donde los 90 días iniciales serán para la entrega de los equipos, y 3 años de vigencia tecnológica que incluye un mantenimiento anual.

13. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará el pago del valor total de los bienes (Equipos) de la siguiente forma: el 50% del valor de bienes en calidad de anticipo que podrán ser usados únicamente para actividades relacionadas al contrato, de acuerdo al valor proporcional inscrito a este proceso con la suscripción del contrato y entrega de las garantías correspondientes; el 50% contra entrega de la totalidad de los bienes objeto de la presente contratación, previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva y presentación de la factura correspondiente por parte del contratista. Los valores del mantenimiento preventivo serán cancelados en partes iguales por cada visita anual.

15. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES

Los lugares en los que se entregarán e instalarán los equipos son:

Entrega:

1.- Edificio de la Universidad de las Artes – Edificio Telégrafo (Diez de Agosto y Boyacá)

16. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

17. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Coordinar con la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información y la persona designada como responsable del contrato en la ciudad de Guayaquil, en caso de existir dudas de cualquier explicación o ampliación referente a la instalación interna de los edificios o de los términos de referencia.
- Dar cumplimiento cabal a los requerimientos técnicos establecidos para esta instalación.
- Asumir la responsabilidad por daños a la Contratante y a terceros, a consecuencia del contrato.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, transcurrido el plazo establecido para esta adquisición.
- Entregar toda la documentación necesaria para que la entidad contratante proceda con el pago.
- El proveedor deberá encargarse de trámites, permisos, tasas, impuestos o pagos complementarios que intervengan o sean necesarios para la ejecución y habilitación de la instalación.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.

- Entregar los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción de la Universidad de las Artes.
- Cumplir con las condiciones de las Garantías entregadas.
- Entregar los bienes objeto de la presente contratación en cajas selladas por el fabricante.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el CONTRATISTA.
- Suscribir el acta de entrega recepción de los bienes y servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- En el momento de la recepción de los equipos, la Entidad Contratante verificará que estos cuenten con los respectivos sellos de fábrica intactos.
- La Entidad Contratante verificará que los equipos que cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El delegado de la máxima autoridad designará el administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

El administrador adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

20. DELEGADO TÉCNICO O COMISION TECNICA

El delegado de la máxima autoridad designará el delegado técnico de conformidad con lo señalado en la LOSNCP y en su Reglamento.

21. GARANTÍAS

De conformidad a los artículos, 73, 75 y 76 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el contratista deberá presentar las siguientes garantías:

21.1. Garantía Técnica:

- La garantía técnica tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los equipos y deberá incluir lo siguiente:
- El oferente debe garantizar la disponibilidad 8 (ocho) horas los 5 (cinco) días laborables de la semana por un período de tres años en caso de avería o daños debidos a defectos de fábrica en materiales o accesorios acorde a las condiciones de estos términos de referencia.
- La disponibilidad del respectivo soporte técnico para resolución de problemas críticos de los equipos que impliquen suspensión del servicio.

- Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos:
- Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil:
- Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil.
- Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.
- Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.
- Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo.
- Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
- Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes.
- Disposición de talleres de servicio autorizados para mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien.

22. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

El contratista conviene en pagar a la Universidad de las Artes, en concepto de multa, la cantidad equivalente al cinco por mil (5 X1000), de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, por cada día de retraso e incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente instrumento para la entrega del servicio por parte del contratista.

En todos los casos, las justificaciones serán validadas y/o las multas serán impuestas por el administrador del contrato, el mismo que establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

23. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- Evaluación de la oferta:

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se empleará la metodología “cumple o no cumple”.

- Integridad de la oferta:

Descripción	Parámetros de calificación	Cumplimiento	Observaciones
Integridad de la oferta	El oferente deberá presentar la totalidad de los formularios.	Cumple/no cumple	

- Formulario de la Oferta:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

1.10 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

1.12 **OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

23.1. REQUISITOS MÍNIMOS Y EXPERIENCIA

- Experiencia general y específica mínima:

TIPO	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos similares	Monto Total	Monto Mínimo por contrato
GENERAL	El Oferente debe presentar al menos 3 Contratos o actas de entrega recepción de venta de equipos de marca acreditadas y reconocidas internacionalmente	15 años	Mínimo 3	\$6,035.20	\$301,76

- Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias legibles (no fotos o imágenes) de contratos y/o actas de entrega recepción definitiva que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado y/o factura de los trabajos realizados.

- Para acreditar la experiencia con el sector privado se deberá presentar copia legible (no fotos o imágenes) de contrato y/o factura de los trabajos realizados(con su respectiva retención), en caso de no tener contrato se deberá presentar un certificado firmado y sellado que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado con número de contacto y correo de quien lo emite para su verificación; la experiencia será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.
- Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.
- Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar también la experiencia general.
- Personal técnico requerido para la ejecución de los trabajos:

Descripción	Titulación académica	Nivel de estudio	Parámetros de calificación	Cant.	Cumplimiento
Personal Técnico 1	Técnico de instalación de proyectores, Tecnólogo eléctrico / electrónico / informático afines o superior	Segundo o Tercer Nivel	Hoja de vida e Copia del título desde una página oficial del estado que avale nivel de estudio.	1	Cumple/no cumple
Personal Técnico 2	Ayudante de instalación de proyectores, bachiller técnico	bachiller	Hoja de vida e Copia del título desde una página oficial del estado que avale nivel de estudio.	1	Cumple/no cumple

Para la verificación del personal técnico el oferente deberá presentar las hojas de vida y copias de los títulos, y en los casos que se requiera la copia del registro del título del SENESCYT (Título de tercer nivel) del personal requerido.

- Experiencia mínima del personal técnico.

El personal técnico clave deberá acreditar experiencia en ejecutar trabajos similares para lo cual deberá certificar la experiencia, cuyos montos representen lo indicado en el siguiente cuadro:

Descripción	Parámetros de calificación				Cumplimiento
	Campo experiencia	Tiempo mínimo	Número de proyectos	Monto de proyectos	
Experiencia Personal Técnico 1	El oferente deberá demostrar experiencia de su personal técnico con instalaciones de proyectores y/o	2 años	1 (Cantidad referencial el oferente podrá presentar 1 o más proyectos para	USD \$ 4.200,00	Cumple/no cumple

	equipos afines con certificados laborales que demuestre la relación laboral.		acreditar la experiencia)		
Experiencia Personal Técnico 2	El oferente deberá demostrar experiencia de su personal técnico con instalaciones de proyectores y/o equipos afines con certificados laborales que demuestre la relación laboral.	2 años	1 (Cantidad referencial el oferente podrá presentar 1 o más proyectos para acreditar la experiencia)	USD \$ 2.280,00	Cumple/no cumple

- **Equipo mínimo.**

Equipo	Cantidad	Descripción
TALADRO PERCUTOR	1	Herramienta para realizar perforaciones en concreto. Potencia: 600w en adelante Velocidad: 3000 rpm en adelante Función de percusión: SI
JUEGO DE DESTORNILLADORES	1	Juego de destornilladores que debe incluir, estrella, plano, hexagonales y torx.
JUEGO RATCHET	1	Juego de Ratchet que debe incluir palanca y juego de dados de diferentes medidas
KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANEJO ELECTRICO	1	Cortador, pelador de cables

23.2. OTROS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Descripción	Parámetros de calificación
Certificación de Distribuidor Autorizado	Presentar certificado original emitido por la marca actualizado (2021 en adelante) de ser distribuidor autorizado de la marca, en el que certifica al oferente como distribuidor autorizado de los equipos que se ofertan en este proceso.

Descripción Técnica de los equipos	Catálogos/folleto o manuales originales de los bienes ofertados con especificaciones en idioma español. No se aceptará equipos que no cumplan las especificaciones técnicas descritas por la institución
Garantía Técnica	El oferente debe entregar un borrador de la Garantía Técnica sobre los bienes con vigencia de tres años.

- Índices Financieros

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, acorde a lo expresado en el pliego.

Guayaquil, 01 de agosto de 2022

Elaboración:	Aprobación:
----- Nombre: Lenin Tello P. Cargo: Analista de Tecnología	----- Nombre: Cesar Guevara Macas Cargo: Director de Tecnologías y Sistemas de Información (E)